

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN. La presente información queda sujeta a las disposiciones vigentes en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de
Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A, 17 JUN 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

No. de BITÁCORA

09/AQ-0368/05/19

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0004801

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CORPORATIVO QUÍMICO GLOBAL S.A. DE C.V.
MONTAÑA NO. 13, VALLE DORADO,
CP. 87382, MATAMOROS, TAMAULIPAS
TEL. (868) 8191822

R.F.C. o C.U.R.P.

CQG0807169I7

VIGENCIA INICIAL

17 JUN 2019

VIGENCIA FINAL

04/09/2019

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL

CIANURO DE SODIO / CIANURO DE SODIO

NOMBRE QUÍMICO/NOMENCLATURA IUPAC

CIANURO DE SODIO

COMPOSICIÓN PORCENTUAL o PUREZA

97.5%

CAS

143-33-9

CANTIDAD

100,000.00

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

FRACCIÓN ARANCELARIA

2837.11.01

PAÍS DESTINO (PAÍS IMPORTADOR)

COSTA RICA

NOMBRE DEL DESTINATARIO

METALES PROCESADOS MRW S.A.

DOMICILIO DEL DESTINATARIO

2 KM NORTE DE LA GUARDIA RURAL MIRAMAR MONTES DE
ORO MINA BELLA

USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN

EL CIANURO DE SODIO SE UTILIZA PARA LA EXTRACCIÓN DE
ORO, PLATA, COBRE O ZINC

EL DIRECTOR GENERAL

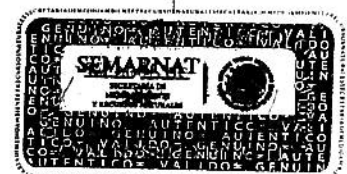
ING. ERICK FELIPE JIMÉNEZ QUIROZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0067401

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anahuac, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, Tel. 01 (55) 54900900 www.gob.mx/semarnat



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

C.c.p. Ing. Sergio Sánchez Martínez.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.
C. Carlos Miguel Valdovinos Chávez.- Subprocurador de Inspección Industrial, carlos.valdovinos@profepa.gob.mx
Ing. Sergio I. Bazán Jiménez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

EFJQ/PRLC/SBJ/JCH

09/AO-0368/05/19